

A-01-00010897-5/2020 ACT--0/2020

Buenos Aires, 11 de junio de 2020

RES. CM Nº 89/2020

VISTO:

La Actuación Nº A-01-00006230-4/2020, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica Nº 17/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Dra. Nieves Macchiavelli, Líder de Proyecto i-Map, solicita la posibilidad de brindar acceso directo a i-MAP desde la página web oficial del Consejo de la Magistratura.

Que cabe recordar que el proyecto i-MAP ha sido desarrollado por el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la solicitante informa que se trata del primer mapa inteligente, libre y gratuito que, en segundos, busca, ordena y procesa datos públicos que brindan los órganos que conforman los tres poderes de la CABA.

Que i-MAP nace con el fin de brindar una herramienta inteligente útil, capaz de procesar datos en tiempo real para visibilizar y generar conciencia pública sobre el ejercicio de violencia institucional contra las mujeres.

Que por otra parte, se trata de brindar un servicio informativo transparente, libre y gratuito disponible para toda la comunidad. Es por ello que permitir su consulta a través de diferentes sitios web con afluencia, coadyuvará a cumplir con el objetivo propuesto.

Que en dicho marco se solicita evaluar la posibilidad de brindar acceso directo a i-MAP desde la página web oficial del Consejo de la Magistratura, tal como ya lo hacen a la fecha la Asociación de Mujeres Juezas y el Ministerio Público Tutelar (primer órgano judicial local en brindar el acceso directo).

Que el Consejo es una institución que integra el Poder Judicial porteño como órgano permanente de selección de magistrados y de administración; y sus funciones consisten en asegurar la independencia del Poder Judicial, garantizar

la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado, la formación académica de los aspirantes a la Magistratura, la capacitación para los ascensos de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, la actualización y perfeccionamiento de los miembros de ambas instituciones, así como propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de especialización.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica "Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional".

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFIyPE N° 17/2020, propuso aprobar la solicitud efectuada.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la incorporación de un acceso directo a i-MAP desde la página web oficial del Consejo de la Magistratura, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº 89/2020

